



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Innovación
Gubernamental



Contraloría
Ciudadana

Recibido
7/10

Objeto: Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Dirección de Innovación Gubernamental durante el ejercicio 2019, se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente.

5/ OCT / 2020

Uario Lopez P.

**ING. SAUL EDUARDO JIMENEZ CAMACHO
DIRECTOR DE INNOVACION GUBERNAMENTAL**

Presente.



Oficio No. DA/0327/2020

En relación a la orden de Auditoría número **AAD/07/2020**, de fecha 24 de febrero de 2020, la cual tuvo como objeto: *“Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Dirección de Innovación Gubernamental durante el ejercicio 2019, se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente”*; se remite el Informe correspondiente del cual deriva sin observaciones.

En el informe que se anexa, se remiten las recomendaciones emitidas después de la revisión efectuada, las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia, para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que además den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas acordadas que se emitieron con el objeto de coadyuvar con esa Coordinación, para evitar que se presenten nuevamente estas situaciones.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y

[Handwritten signature]



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Innovación
Gubernamental



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Objeto: Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Dirección de Innovación Gubernamental durante el ejercicio 2019, se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente.

Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y numerales 3, 5, 20, 24, 25 y 26 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco: 29 de septiembre de 2020


MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. C. Mario Ernesto Padilla Carrillo. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Innovación Gubernamental

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objeto y Alcance	5
III. Resultados del trabajo desarrollado	6
IV. Conclusiones	7
V. Recomendaciones Generales	7

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Innovación Gubernamental

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Innovación Gubernamental se encuentra adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, dicha Dirección está representada por el Ing. Saúl Eduardo Jiménez Camacho. Las atribuciones de la Dirección se encuentran establecidas en el artículo 115 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, sus aspectos generales son dirigir, controlar y llevar a cabo las actividades que tiene el Municipio en materia de Innovación Gubernamental conforme la normatividad aplicable, entre sus objetivos principales se encuentra impulsar el desarrollo de la Administración Pública Municipal mediante diversas tecnologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño, procurando siempre la racionalidad y eficiencia del gasto público, con criterios de austeridad para cumplir con calidad al ciudadano.

De conformidad con el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara las atribuciones de la Dirección de Innovación Gubernamental se encuentran establecidas en el artículo 215 del mencionado Código, que dice lo siguiente:

- I. Establecer los lineamientos aplicables en la administración pública municipal en materia de innovación, informática, telecomunicaciones y recursos tecnológicos;
- II. Organizar y coordinar el área de información y estadística del Municipio;
- III. Coordinar el seguimiento de los acuerdos que la Presidencia Municipal emita en apoyo a los programas y proyectos municipales sobre tecnologías de la información y gobierno electrónico;
- IV. Impulsar, crear, desarrollar e implementar los sistemas electrónicos y computacionales de la administración pública municipal;
- V. Instalar los sistemas, equipos de cómputo y de comunicaciones, administrar las licencias y gestionar los accesos correspondientes, así como proporcionar el mantenimiento a los mismos, llevando a cabo la actualización de aquellos que lo requieran;
- VI. Implementar, en coordinación con las dependencias los sistemas que contemplen el proceso integral de simplificación administrativa;
- VII. Proponer estrategias tecnológicas y políticas que impulsen la participación de la ciudadanía en la transparencia de la gestión pública, combate a la corrupción y los ámbitos de la administración pública municipal;
- VIII. Proponer la adopción de medidas informáticas que agilicen y regulen la comunicación interna y externa de la administración pública municipal;
- IX. Planear, establecer y controlar las normas que rigen los servicios de cómputo, así como los procedimientos para el desarrollo e implantación de sistemas;
- X. Proponer planes, programas y sistemas que tiendan al desarrollo y modernización administrativa municipal soportada en esquemas y modelos de productividad, efectividad, calidad total e innovación;
- XI. Participar en los procesos de mejora regulatoria que permitan al Municipio ser más atractivo para la inversión y la apertura de empresas;
- XII. Coordinar el diseño y definición de los estándares de la plataforma de infraestructura tecnológica, compuesta por los equipos de comunicaciones, servidores, redes, sistemas operativos centrales y equipos de usuarios, para propiciar que cuente con los atributos necesarios para el logro de los

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Innovación Gubernamental

objetivos;

- XIII. Promover al interior de las dependencias los principios de gestión de calidad, mejora regulatoria y optimización de procesos para la disminución de los trámites y tiempos de respuesta de atención a la población, asegurando una estructura organizacional acorde con ello;
- XIV. Promover y llevar a cabo actividades para lograr la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de servicios públicos, en los trámites municipales y en los procesos aplicables para la apertura y desarrollo económico del Municipio;
- XV. Documentar y describir en forma clara, completa y operativa, los procesos identificados en cada una de las dependencias, que contribuyan a garantizar la calidad del servicio;
- XVI. Gestionar de manera sistemática y transparente la instauración de las herramientas que permitan dirigir y evaluar el desempeño de la administración pública, en términos de calidad y satisfacción total;
- XVII. Normar e impulsar el desarrollo administrativo y organizacional de las dependencias municipales, a través de metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas y procesos que permitan un desempeño eficaz y proporcionen servicios de calidad a la población; y
- XVIII. Coordinar la elaboración y actualización de manuales de organización de las dependencias municipales, y promover entre estas el cumplimiento de los mismos.

Para la atención de sus asuntos, cuenta con las áreas de Apoyo Administrativo, Desarrollo y Proceso de Aclaración, Programación Geográfica, Proyectos y Unidad de Infraestructura.

1.2. De la Auditoría

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2020 autorizado por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, así como de las respectivas modificaciones al mismo con motivo de la contingencia ocurrida durante este año, es que se realiza la auditoría referida con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad en los procedimientos de adquisición; con fundamento en el artículo 205 fracciones V, VI, VII, X, XI y artículo 206 fracciones I, III, VII y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como los numerales 12 y 15 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades.

Con fecha 24 de febrero de 2020, el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría número ADD/07/2020, dirigida al Ing. Saúl Eduardo Jiménez Camacho, Director de Innovación Gubernamental, la cual tiene por objeto "Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Dirección de Innovación Gubernamental durante el ejercicio 2019 se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente", y como alcance se enfocó en "*Verificar que las erogaciones efectuadas en los capítulos 2000, 3000 y 5000 en el ejercicio 2019, se hayan ejercido de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable.*"

Con fecha 28 de febrero de 2020, se llevó a cabo la notificación de la Orden de Auditoría AAD/07/2020, en las oficinas de la Dirección de Innovación Gubernamental, ante el Ing. Saúl Eduardo Jiménez Camacho en su carácter de Director de la Dependencia mencionada, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó a la C. Norma Gabriela Domínguez Magaña, como la persona encargada de

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Innovación Gubernamental

atender los requerimientos de información relacionados con auditoría, quedando asentado lo anterior en el Acta de inicio de misma fecha.

Cabe señalar que a partir del día 18 de marzo de 2020 se suspendió cualquier término y plazo relacionados con auditorías, entre otros, de conformidad a la Circular Interna DCC-I/001/2020 fechada el 18 de marzo de 2020, suscrita por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano; así como las circulares DRH/03/2020 y DRH/07/2020 de 17 de marzo y 30 de abril de 2020, respectivamente, emitidas por la Mtra. Laura Verónica Torres Torres, Directora de Recursos Humanos.

En ese tenor, con fecha 31 de julio del año en curso se publicó en la Gaceta Municipal el "*Acuerdo de la Síndico Municipal de Guadalajara, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado de actividades ante la contingencia por el virus SARS-COV-2*", por el que ordena levantar la suspensión de términos; asimismo, en el día 03 de agosto del año en curso, el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano, emitió la Circular Interna DCC-I/006/2020, en la que se informa la reanudación de los términos respecto de los procedimientos seguidos en forma de juicio y de trámites al público en la Contraloría Ciudadana, así como de sus Direcciones y áreas a su cargo, a partir del día 01 de agosto de 2020.

Para efectos de dar continuidad a los trabajos de la auditoría AAD/07/2020, mediante oficio número DA/0255/2020, de fecha 21 de agosto del año en curso, signado por el Maestro Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, se informó respecto de lo siguiente:

a) Se modifica el periodo de ejecución de la auditoría ampliándose hasta el 30 de septiembre de 2020

II. OBJETO Y ALCANCE

II.1. Objeto

Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado durante el ejercicio 2019 se hayan efectuado conforme la normatividad vigente.

II.2. Alcance

De manera selectiva, los capítulos 2000, 3000 y 5000 del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

El presupuesto ejercido de los capítulos 2000, 3000 y 5000 en el año 2019 fue de \$25.834.285.81, el desglose de la revisión de presupuesto asignado y ejercido fue la siguiente manera:

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Innovación Gubernamental

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES	IMPORTE EJERCIDO	DIFERENCIAS	REVISADO	% DE REVISION
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 235,000.00	\$ 229,839.73	-\$ 5,160.27	\$ 210,709.82	92%
3170	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	\$ 11,519,484.41	\$ 11,519,484.41	\$ -	\$ 10,272,487.02	89%
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 13,085,441.00	\$ 12,842,402.69	-\$ 243,038.31	\$ 11,259,002.69	88%
5910	SOFTWARE	\$ 994,360.40	\$ 983,135.56	-\$ 11,224.84	\$ 978,661.07	100%
5000	TOTAL CAPITULO 2000, 3000 y	\$ 25,834,285.81	\$ 25,574,862.39	-\$ 259,423.42	\$ 22,720,860.60	89%

Con base a lo anterior fue revisado el 89% del total de las partidas 2000, 3000 y 5000 de la Dirección de Innovación Gubernamental por el ejercicio 2019

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

- III.1 De la revisión a la vigencia del CFDI de la factura número A146, de fecha 04 de marzo de 2019, emitida por SICI CONSULTORES S.C., por la cantidad de \$243,600.00 (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos 00/100 M.N.) en la página de internet del Sistema de Administración Tributaria se advirtió que su estatus es de cancelada sin aceptación; por lo que se solicita que por su conducto se realicen las gestiones pertinentes con las instancias competentes para que se aclare el estado del mencionado comprobante fiscal y remita a esta Unidad Fiscalizadora

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Innovación Gubernamental

las constancias que lo acrediten.

IV. CONCLUSIÓN

Con base a la evidencia documental revisada, falta supervisión en las obligaciones y actividades del proveedor con respecto al servicio que presta y que estén acordes a las facturas entregadas, conforme a la orden de compra y/o contrato emitidas por el Municipio de Guadalajara.

Se recibió contestación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental conforme al oficio DIG/ADM0549/2020 emitido el 8 de septiembre de 2020 en el que mencionan que el proveedor canceló la factura A146 debido a que en la descripción no se agregaron los meses que cubría la póliza y que fue sustituida por la factura A147, enviando correo electrónico a gdominguez@guadalajara.gob.mx de la Dirección de Innovación Gubernamental avisando de lo anterior, pero que por motivos desconocidos no se recibió por la Dependencia.

V. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que la Dirección de Innovación Gubernamental que supervise y coordine con la Dirección de Adquisiciones respecto a las órdenes de compra emitidas a los proveedores asignados, para que las facturas entregadas estén acordes y vigentes conforme al contrato firmado por ambas partes.